



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 687/18

SALTA, 09 de agosto de 2.018  
Expte. N° 6.532/18

**VISTO:**

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en los meses de mayo y agosto del presente año, para cubrir cargos de Profesor Adjunto, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia con dedicación simple para las asignaturas de Matemática II, III Contabilidad para Administradores- Modulo I, Agencia de Viajes I y II de las carreras de CPN, LA, LE -Sede Salta, Sede Sur y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

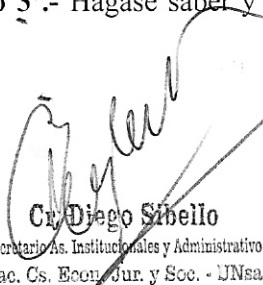
**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en los concursos docentes realizados en los meses de mayo y agosto del corriente año, por un total de \$ 475,00 (Pesos: cuatrocientos setenta y cinco), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

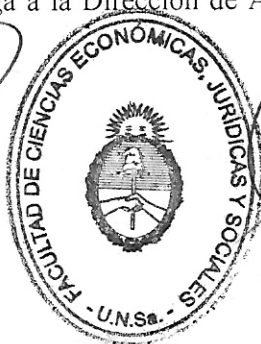
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	José María Romero	4-175	10/05/2018	2-1-1	\$ 180,00
2	José María Romero	1-356	31/05/2018	2-1-1	\$ 45,00
3	José María Romero	4-206	08/08/2018	2-1-1	\$ 150,00
4	José María Romero	4-208	09/08/2018	2-1-1	\$ 100,00
<b>Total</b>					<b>\$ 475,00</b>

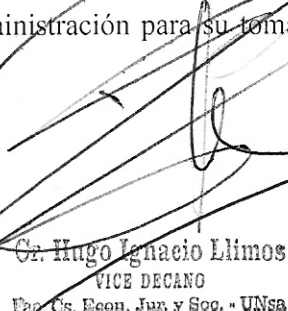
**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa